



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM
UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de funciones directivas en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

**educación inicial/preescolar e
inicial/preescolar indígena**

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la Educación Preescolar en México	8
Área 2. Fundamentación pedagógica en educación preescolar	8
Área 3. Área 3. Gestión escolar	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17



I. Presentación

A partir de la reforma educativa realizada en 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaría de Educación Pública ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de todas las regiones de la república.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, la responsabilidad ciudadana, la honestidad, la participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, la promoción de la interculturalidad y de la cultura de la paz, el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USI-CAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de los educandos.

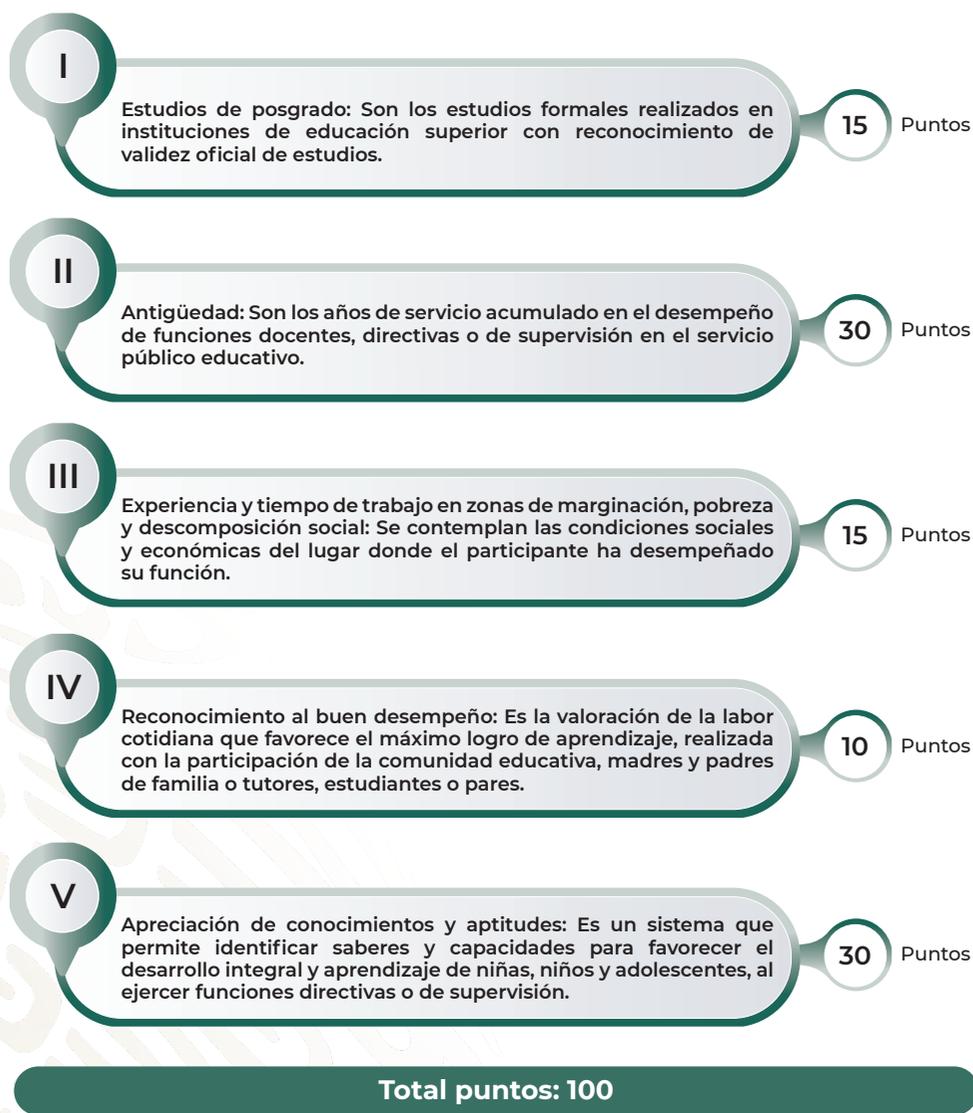
La presente guía se emite con el objetivo de brindar la orientación y el apoyo necesarios a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción a funciones directivas en educación básica, con respecto de la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf



II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vinculación y compromiso del personal que aspira a desempeñar funciones directivas o de supervisión para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023 son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento *Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a funciones directivas o de supervisión en educación básica, ciclo escolar 2022-2023* en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Acuerdo_PromocionVertical_EB.pdf



La presente guía está orientada para la presentación del elemento multifactorial V. Apreciación de conocimientos y aptitudes, el cuál es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y aptitudes de las maestras y los maestros que aspiran a ser promovidos a funciones directivas o de supervisión escolar en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por cinco áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la Educación Preescolar en México
Subáreas
1.1. Leyes generales
1.2. Derechos humanos
Área 2. Fundamentación pedagógica en educación preescolar
Subáreas
2.1 Plan y programa de estudio
2.2 Intervención docente
2.3 Asesoría y acompañamiento
Área 3. Gestión escolar
Subáreas
3.1 Corresponsabilidad en la comunidad
3.2 Planeación y evaluación institucional
3.3 Gestión administrativa y perfil directivo



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Principios filosóficos, éticos y legales de la educación preescolar en México

Conocimiento, comprensión y uso de leyes, lineamientos y normas para su aplicación en las funciones y actividades propias de la dirección escolar.

Subárea 1.1. Leyes generales.

Conocer, comprender y aplicar los documentos normativos que fundamentan la educación desde el enfoque de la NEM en las acciones competentes a la función directiva.

Subárea 1.2. Derechos humanos .

Conocimiento, comprensión y aplicación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como el enfoque de la educación inclusiva para favorecer la promoción de ambientes educativos que garanticen la equidad, derechos lingüísticos, seguridad y convivencia escolar.

▼ Área 2. Fundamentación pedagógica en educación preescolar

Conocimiento, comprensión y aplicación de los principios, enfoques y estructura de los planes y programas vigentes para garantizar el logro de los aprendizajes de las alumnas y los alumnos, a través de una intervención pedagógica, asesoría y acompañamiento directivo.

Subárea 2.1. Plan y programa de estudio.

Conocimiento, dominio y aplicación de los propósitos, componentes y enfoques de los planes y programas del 2017 que permitan orientar el proceso de planeación didáctica para garantizar el logro de los aprendizajes esperados en el perfil de egreso en los alumnos y alumnas de educación preescolar.

Subárea 2.2. Intervención docente.

Conocimiento y comprensión de las características y elementos de los ambientes de aprendizaje, así como el proceso de evaluación educativa para la mejora de las prácticas pedagógicas de los docentes y los aprendizajes en los estudiantes en el nivel de educación preescolar.



Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento.

Conocimiento, comprensión y aplicación de los lineamientos del Consejo Técnico Escolar, así como las características de la asesoría y el acompañamiento a la escuela para atender las necesidades escolares desde la función directiva.

▼ Área 3. Gestión escolar

Conocimiento, comprensión y aplicación de los diversos elementos de la gestión escolar y los rasgos del perfil directivo por medio de la planeación, la evaluación institucional y la capacidad para integrar a toda la comunidad educativa con la finalidad de garantizar un servicio de excelencia desde la función directiva.

Subárea 3.1. Corresponsabilidad en la comunidad.

Conocimiento, comprensión y aplicación de la normatividad de las diferentes modalidades de participación de la comunidad escolar, la Asociación de Padres de Familia, y el Consejo de Participación Escolar en la Educación para favorecer la corresponsabilidad en el proceso de educación de los niños y niñas en educación preescolar.

Subárea 3.2. Planeación y evaluación institucional.

Conocimiento y comprensión de las normas y elementos de la planeación institucional para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua como parte de la gestión escolar.

Subárea 3.3. Gestión administrativa y perfil directivo.

Conocimiento, comprensión y aplicación de los componentes de la autonomía de gestión escolar, resolución de conflictos, liderazgo y trabajo en equipo, así como las normas de control escolar para que la función directiva pueda desempeñarse de acuerdo al Marco de la excelencia en la enseñanza y el desarrollo integral de los educandos.



Bibliografía sugerida

1. DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2018 [consulta: marzo de 2022].
2. Diario Oficial de la Federación (DOF): 07/03/2014 ACUERDO número 716 por el que se establecen los lineamientos para la constitución, organización y funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la Educación. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335232&fecha=07/03/2014 [consulta: marzo de 2022].
3. Diario Oficial de la Federación DOF:07/03/2014 Acuerdo 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5335233&fecha=07/03/2014 [consulta: marzo de 2022].
4. Diario Oficial de la Federación (DOF). 4 de diciembre de 2014. DECRETO por el que se expide la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/339082/LGDNNA_Con_ltimas_reformas_2018_hasta_la_del_20_de_junio.pdf [consulta: marzo de 2022].
5. Diario Oficial de la Federación (2017). DOF 10/10/2017. Acuerdo número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5500755&fecha=10/10/2017 [consulta: marzo de 2022].
6. Diario Oficial de la Federación (DOF), 20 de junio de 2018. Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Disponible en: https://site.inali.gob.mx/publicaciones/ley_general_derechos_linguisticos_2018.pdf [consulta: marzo de 2022].
7. Diario Oficial de la Federación (2019). Acuerdo número 11/03/19 por el que se establecen las normas generales para la evaluación del aprendizaje, acreditación, promoción, regularización y certificación de los educandos de la educación básica. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5555921&fecha=29/03/2019 [consulta: marzo de 2022].
8. Diario Oficial de la Federación (2019). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5560457&fecha=15/05/2019&print=true [consulta: marzo de 2022].



9. Diario Oficial de la Federación (2019). Ley General de Educación. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf> [consulta: marzo de 2022].
10. Diario Oficial de la Federación (DOF). 30 de septiembre de 2019. DECRETO por el que se expide la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5573860&fecha=30/09/2019 [consulta: marzo de 2022].
11. Diario Oficial de la Federación. Acuerdo número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes. Diario Oficial de la Federación. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5627244&fecha=20/08/2021 [consulta: marzo de 2022].
12. Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia, 04-02-80. Disponible en: https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/5f29a659-4363-41d8-b7d2-f5886b9057c0/reglamento_asoc_padres_familia.pdf
13. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudio para la educación pública. Disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: marzo de 2022].
14. Secretaría de Educación Pública. (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Educación preescolar. Plan y programas de estudio, orientaciones didácticas y sugerencias de evaluación, Disponible en: <https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/preescolar/1LpM-Preescolar-DIGITAL.pdf> [consulta: marzo de 2022].
15. SEP. Secretaría de Educación Pública. (2018). *Fichero de actividades* Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos CONALITEG (2021). Libro para las familias de educación, elaborado y editado por la Dirección General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública. Educación Preescolar <https://libros.conaliteg.gob.mx/2021/KOLF.A.htm?#page/3> [consulta: marzo de 2022].
16. Secretaría de Educación Pública (2018). Estrategia de inclusión de la SEP. Disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: marzo de 2022].



17. Secretaría de Educación Pública (2019). Nueva Escuela Mexicana: principios y orientaciones pedagógicas. Disponible en: <https://dfa.edomex.gob.mx/sites/dfa.edomex.gob.mx/files/files/NEM%20principios%20y%20orientacio%C3%ADn%20pedago%C3%ADgica.pdf> [consulta: marzo de 2022].
18. Secretaría de Educación Pública (2020). Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar 2021. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Disponible en: http://creson.edu.mx/docs/Perfiles_profesionales_Criterios_e_Indicadores_para_Docentes_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf [consulta: marzo de 2022].
19. Secretaría de Educación Pública 12/03/2021 Lineamientos generales para la operación del Servicio de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en Educación Básica USICAMM Disponible en: https://cespd.edomex.gob.mx/sites/cespd.edomex.gob.mx/files/files/FDocenteDoc/Lineamiento_Generales_SAAE_EB_2021.pdf [consulta: marzo de 2022].
20. Secretaría de Educación Pública (2022). Consejo de Participación Escolar en la Educación. SEP, México, disponible en: www.repase.sep.gob.mx [consulta: marzo de 2022].
21. Subsecretaría de Educación Básica (2017). Estrategia Nacional para la Formación para equipos de Dirección, Una Gestión Directiva Basada en el Aprendizaje, Manual del coordinador, Primera parte, Disponible en: <http://secundarias.sepbcs.gob.mx/CMS/uploads/diplomado/Manual%20del%20coordinador%201ra%20parte%202018.pdf> [consulta: marzo de 2022].
22. Subsecretaría de Educación Pública (2017). Documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas, Orientaciones para la prevención, detección y actuación en los casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: marzo de 2022].
23. Subsecretaría de Educación Básica (2020). Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Fichero de actividades didácticas. Disponible en: http://www.educacionbc.edu.mx/departamentos/partsocial/archivos2020/convivencia%20escolar/Fichero_PNCE.pdf [consulta: marzo de 2022].
24. Subsecretaría de Educación Básica Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa, Orientaciones para Elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua. Disponible en: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf> [consulta: marzo de 2022].



III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos que se utilizan en el instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- Relación de elementos

A continuación, se define cada uno de los formatos de reactivos y se presentan algunos ejemplos con el tipo de reactivo con los que se puede encontrar en la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la maestra o maestro participante.

Ejemplo:

Pregunta:
Una maestra del jardín de niños, pretende favorecer el campo de formación académica Pensamiento Matemático a través del uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación) para lo cual plantea una situación de aprendizaje. De acuerdo con el Programa de Educación Preescolar ¿cuál actividad plantea un uso material acorde con las formas de organización e intervención?
Opciones de respuesta:
A) Proyectar en el grupo un video de las figuras geométricas en el que se describen las características, nombres, objetos de la vida cotidiana que corresponden a cada una de ellas.
B) Leer un libro de biblioteca a través de una presentación de PowerPoint en el que se puede observar algunas figuras geométricas.
C) Proyectar al grupo diferentes imágenes de la vida cotidiana para que usando figuras geométricas puedan reproducirlas.
Respuesta correcta:
C



Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. El uso de materiales deberá ser diverso, pues posibilitará la formación integral, crítica y reflexiva que plantea el currículo. El uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación deberá ser aprovechado por el docente para potenciar el trabajo colaborativo, vincularlo con la realidad local, nacional y mundial, además de promover la generación de soluciones creativas y problemas diversos. En el caso que se presenta, la consigna implica la resolución de un problema que implica primero identificar las figuras geométricas dentro de una imagen de la vida cotidiana y posteriormente seleccionar y ubicar aquellas que resulten más idóneas para reproducir la imagen proyectada. El uso de la TIC en esta actividad trae la realidad de las alumnas y los alumnos al aula y la convierte en objeto de estudio.

Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:

Complete el párrafo con la palabra faltante.

El Diseño Universal para el Aprendizaje es la creación de productos y entornos diseñados de modo que puedan ser utilizables por todas las personas en la medida de lo posible, sin necesidad de una adaptación posterior destinada a un público específico; es decir, diseñar y construir espacios que consideren las diversas necesidades de las personas. Por lo tanto, las múltiples formas de representación, acción y expresión y de motivación son _____ del Diseño Universal para el Aprendizaje.

Opciones de respuesta:

- A) pautas
- B) principios
- C) ejemplos

Respuesta correcta:

B

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Según la Estrategia de equidad e inclusión, estos son los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, pp. 29-30.



Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:
<p>Ordene las etapas para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua (PEMC).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos, los cuales implican establecer indicadores que permitan evaluar los niveles de logro alcanzado. 2. Especifican lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo. Deben ser alcanzables y comunicables para que toda la comunidad pueda comprenderlos. 3. Es el momento en que la escuela se mira a sí misma haciendo un examen de su situación y la problemática que vive; se apoya en información que a las maestras y maestros les permite analizar, reflexionar, identificar y priorizar las necesidades educativas. 4. Este proceso permite identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento. 5. Deciden los caminos para lograrlo, definiendo las acciones que se llevarán a cabo en cada uno de los ámbitos integrados en el PEMC.
Opciones de respuesta:
<p>A) 1, 5, 3, 2, 4</p> <p>B) 3, 2, 1, 5, 4</p> <p>C) 3, 2, 5, 4, 1</p>
Respuesta correcta:
B
Argumentación de la respuesta correcta
<p>Correcta. El ordenamiento de los pasos corresponde al Programa Escolar de Mejora Continua en donde primero se hace un análisis de la escuela misma (3), posteriormente se especifica lo que se pretende alcanzar y para qué lograrlo (2), después se define lo más específicamente posible el punto de llegada, planteada en términos de tiempo y resultados concretos (1), para así decidir los caminos para lograrlo (5) y finalmente identificar, analizar y evaluar las condiciones que obstaculizan y favorecen la implementación de la propuesta de mejoramiento (4).</p>



Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

Pregunta:	
De acuerdo con la Ley General de Educación, corresponde al estado la rectoría en materia de educación.	
Relacione los principios con el concepto correspondiente.	
Principio	Situación
1. Universal	a) Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna como lo señala artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Inclusiva	b) Atenderá las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos.
3. Gratuita	c) Asegurará que el proceso educativo responda al interés social y a las finalidades de orden público para el beneficio de la Nación.
	d) No se podrá condicionar la inscripción, el acceso a los planteles, la aplicación de evaluaciones o exámenes al pago de contraprestación alguna.
	e) Vigilará que, la educación impartida por particulares, cumpla con las normas de orden público que rigen al proceso educativo y al Sistema Educativo Nacional.
Opciones de respuesta:	
A) 1a, 2b, 3d	
B) 1b, 2a, 3c	
C) 1c, 2d, 3e	
Respuesta correcta:	
A	
Argumentación de la respuesta correcta	
Correcta. El inciso 1a se refiere a la educación universal lo cual está planteado en la Ley General de Educación; el inciso 2b hace referencia a las características de la educación inclusiva, mismas que se promueven desde la misma ley. El inciso 3d hace referencia a la gratuidad que caracteriza a la educación pública en México, misma que también los particulares la pueden ofrecer.	



IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro .
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar la constancia de participación.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.

Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 28 de mayo de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 11 de julio de 2022.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

USICAMM

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA
DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción de funciones
directivas en educación básica

**Guía para la presentación del instrumento de apreciación
de conocimientos y aptitudes
educación inicial/preescolar e inicial/preescolar indígena**

Ciclo escolar 2022-2023

Educación Básica